

JPPto Rico. 2022 - 081. Presentación y Traslado de la Liquidación de Crédito.

BASTO QUIROGA ABOGADOS <bastoquirogaabogados@gmail.com>

Mar 11/10/2022 6:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caqueta - Puerto Rico

<j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co>;condedor@gmail.com <condedor@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (201 KB)

JPM Pto Rico. 2022 - 81. Presentación Liquidación del Credito..pdf;

Florencia, Caquetá. 11 de octubre del 2022.

Honorable Juez,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto Rico, Caquetá.

E. S. D.

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	Edgar Conde Ortiz
Demandado	Marisol Varón Vargas
Radicado	18592408900120220008100

Asunto: *Presentación y Traslado de la Liquidación de Crédito.*

Cordial saludo,

El suscrito con el respeto acostumbrado, se permite adjuntar memorial para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada. Favor confirmar lo recibido.

Atentamente,

CAMILO ANDRES CIRO TABORDA
ABOGADO ESPECIALISTA



BASTO QUIROGA ABOGADOS

Teléfono Celular: 3125144234 - 3153662041

Correo Gmail: bastoquirogaabogados@gmail.com

Oficina: Cra 4 #14 A - 23 B/ Porvenir - Florencia Caquetá

El contenido de este mensaje y sus anexos son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información clasificada o reservada. Si usted no es el destinatario intencional, absténgase de cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación.



BASTO QUIROGA

Abogados Especialista

Florencia, Caquetá. 11 de octubre del 2022.

Honorable Juez,
JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Puerto Rico, Caquetá.
E. S. D.

Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante Edgar Conde Ortiz
Demandado Marisol Varón Vargas
Radicado 18592408900120220008100

Asunto: *Presentación y Traslado de la Liquidación de Crédito.*

Cordial saludo,
El suscrito Abogado con el respeto que lo acostumbra, se permite dar a conocer y correr traslado de la liquidación de crédito de la obligación contenida en la letra de cambio que se demanda, dejando de presente que se han presentado dos (02) consignaciones, siendo la primera por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ML/CTE (\$8.273.281)** el día 28 de septiembre del 2022 y la ultima de ellas por suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML/CTE (\$17.625)** el día 03 de octubre del 2022.

Ahora bien, se presenta la siguiente tabla de liquidación de crédito, en donde se demuestra el valor total adeudado de **CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ML/CTE (\$102.056)**.

CAPITAL: SIETE MILLONES QUINIENOS MIL PESOS ML/CTE (\$7.500.000). Letra No. 01.					
Vigencia		Días	Tasa Int. Mora	Valor Int. Mora	Cap. + Int. Mora
Desde	Hasta				
2/06/2022	30/06/2022	29	30.60	\$ 184.875,00	\$ 7.684.875,00
1/07/2022	31/07/2022	31	31.92	\$ 199.500,00	\$ 7.884.375,00
1/08/2022	31/08/2022	31	33.32	\$ 208.250,00	\$ 8.092.625,00
1/09/2022	27/09/2022	27	35.25	\$ 198.281,00	\$ 8.290.906,00
ABONO					\$ 8.290.906,00
28/09/2022	30/09/2022	3	35.25	\$ 22.031,00	\$ 8.312.937,00
1/10/2022	11/10/2022	11	34,92 ¹	\$ 80.025,00	\$ 8.392.962,00
TOTAL QUE SE ADEUDA: CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ML/CTE (\$102.056)					

Agradezco la atención prestada, así como resalto el respeto impreso en el presente instrumento para quien lo recibe y lo lee.
Atentamente,

CAMILO ANDRES CIRO TABORDA
C.C. 1.026.294.757 de Bogotá D.C.
T.P. 356.002 del C.S. de la J.

¹ Resolución No. 1327 de septiembre de 2022. Emitida por la Super Intendencia Financiera.